



MAT.: APRUEBA CONTRATO DE PROCESO DE GRAN COMPRA DENOMINADO "ADQUISICION DE AMBULANCIA PARA EL SERVICIO DE URGENCIAS DEL DEPARTAMENTO DE SALUD", ENTRE LA I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO Y LA EMPRESA CONVERSIONES SAN JOSE LIMITADA.

09 AGO 2019

ALGARROBO,

DECRETO N°

1857



VISTOS:

1. Ley N° 18.695 de 31.03.88, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. DFL. N° 1-3.063 de 1980; Interior, Traspaso de los Servicios de Salud.
3. D. A. N° 6.629 de 06.12.16 (Asume Alcaldía).
4. D. A. N° 6489 de fecha 04.12.2018, Aprueba Presupuesto ingresos y gastos de la I. Municipalidad Algarrobo para el año 2019.
5. D.A. N° 6519 de fecha 04.12.2018, Aprueba Presupuesto de Salud año 2019.
6. D.S. N° 250 de fecha 24.09.2004 Aprueba reglamento de la Ley N° 19.886 de 30/07/03, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
7. D.A. N° 1030 de Fecha 23.04.2019, Aprueba acuerdo N° 059 Adoptado por el honorable Concejo Municipal de Algarrobo en Sesión Ordinaria N° 12 de fecha 17.04.2019.
8. D.A N° 1447 De Fecha 13.06.2019, Aprueba Intención de Compra, mediante Convenio Marco; a través del Portal www.mercadopublico.cl.
9. Informe y Tabla de evaluación Proceso de Gran Compra ID 47039.
10. D.A. N° 1606 de Fecha 04.07.2019; Aprueba adquisición mediante proceso de Gran Compra N° 47039, para la compra de Ambulancia para el Servicio de Urgencias del Departamento de Salud.

CONSIDERANDO:

- D.A N° 1606 de fecha 04.07.2019, Aprueba Adquisición mediante Proceso de Gran Compra N° 47039, para la compra de Ambulancia para el Servicio de Urgencias del Departamento de Salud.
- Contrato de Adquisición mediante Proceso de Gran Compra, denominado "Adquisición Ambulancia para el Servicio de Urgencias del Departamento de Salud", entre la I. Municipalidad de Algarrobo y Empresa Conversiones San José.

DECRETO:

- I. Aprueba Contrato de Licitación Pública ID 47039 denominado "Adquisición de Ambulancia para el Servicio de Urgencias del Departamento de Salud", entre la I. Municipalidad de Algarrobo, RUT N° 69.061.600-9, representada por su Alcalde Sr. José Luis Yáñez Maldonado, C.I. N° [redacted] ambos con domicilio Av. Peñablanca N° 250, comuna de Algarrobo y la Empresa Conversiones San José Rut N° 96.981.470-6, representada por el Sr. Enrique Allue Nulart, C.I. [redacted] ambos con domicilio en Claudio Arrau N° 9750, Parque Industrial Puerto Sgto.; Comuna de Pudahuel; por un monto total de \$ 47.454.976 (Cuarenta y Siete Millones cuatrocientos cincuenta y cuatro mil novecientos setenta y seis pesos) Con Iva.
- II. Impútese el presente gasto a la Cuenta Presupuestaria 215.31.2.007 "Vehículos" del Presupuesto del Departamento de Salud de la I. Municipalidad de Algarrobo correspondiente al año 2019.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGISTRESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE.



PAULINA MOYANO MEJIAS
SECRETARIA MUNICIPAL

JLYM/PMM/UC/DVD/rpe
DISTRIBUCIÓN:

- Adquisiciones Salud (1)
- Alcaldía (1)
- Dirección Depto Jurídico (1)
- Archivo (1)



JOSE LUIS YAÑEZ MALDONADO
ALCALDE

